

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

55.104/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan que al intentar la notifica-

ción por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<i>Sanciones por infracción artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992</i>		
Ramón Chacón Ortega	J. Espronceda, 8. Albacete	47051095H
Nadia Castelló Serrano	N. Sra. de la Fe, 26. Novelda (Alicante)	45839175Z
Héctor Vidal Martínez	Dalia, 8. El Pinos (Alicante)	44772856K
Raúl Martín Iglesias	Urb. Parq. Miraflores, 45. Fuenlabrada (Madrid)	46926015N
Ángel del Blanco Aguado	Doctor Santero, 9. Madrid	51455175N
Fernando Vizcaíno García	Olivo, 9. Humanes de Madrid	48999953V
Mohamed Mouannounou	I. Madrid, 19. Los Alcázares (Murcia)	X4258193L
José A. Felices Gasca	Topacio, 36. Barcelona	36984267Z
Pedro A. Fernández Pérez	Avda. Juan Carlos I, 24. Caravaca de la Cruz (Murcia)	48516470V
Israel Vázquez López	José P. Gómez, 2 Cieza (Murcia)	77716762S
Javier Más López	A. Castellar, 200. S. Vte. de Raspeig (Alicante)	48361882N
Ramón Maldonado Galera	San Antón, 14. Alcazar de San Juan (Ciudad Real)	06276581L
José M. Moreno Anguis	Cándido Lobera, 16. Melilla	75109780Z
<i>Infracción artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1992</i>		
Diego F. Córdoba Gómez	García Mas, 34. Albacete	X3334363F
José M. Calderón Aguado	Pedro Coca, 66. Albacete	07565930B
Rafael A. Álvarez Acaña	P. Juan Ramón Jiménez, 4. Córdoba	30977163G
Andrés Alvaladejo Alvaladejo	Tejares, 71. Albacete	04980714H

Albacete, 20 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial, en funciones, José Garijo Marquero.

MINISTERIO DE FOMENTO

55.018/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a CFF Iberia, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 27 de julio de 2006, una concesión administrativa a CFF Iberia, Sociedad Anónima, para ocupar una parcela de 65.000 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la implantación de una plataforma industrial de tratamiento y reciclaje de vehículos fuera de uso (VFU), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de chatarras diversas, situada en la margen izquierda de la dársena del Cuarto, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) por un plazo de treinta (30) años, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 1,148863 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido; una tasa mínima anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 93.000,00 euros el primer año, 105.000,00 euros el segundo año y 115.000 euros durante el resto del periodo de vigencia de la concesión, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

55.026/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre,

de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 27 de julio de 2006, una concesión administrativa a A.G. Siderúrgica Balboa, Sociedad Anónima, para ocupar dos parcelas: Una de 77.850 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la ejecución de instalaciones que incluye una terminal ferroviaria y otra de 13.650 metros cuadrados aproximadamente, con destino a la construcción y explotación de una terminal dedicada a uso particular, que incluye la ejecución de un muelle de atraque, situadas en la margen izquierda de la dársena del Cuarto, por un plazo de treinta y cinco (35) años, debiendo abonar las siguientes tasas: por la parcela de 77.580 metros cuadrados, una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 1,148863 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido; una tasa mínima anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 150.000,00 euros, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores; por la parcela de 13.650 metros cuadrados, una tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 0,957386 euros/metro cuadrado/año, IVA excluido; una tasa mínima anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 200.000,00 euros, IVA excluido y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

55.098/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga prórroga de concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre,

de por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 27 de julio de 2006, una prórroga de la concesión administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, para la instalación de un cable subterráneo de 20 kV, por terrenos de la zona de servicio del puerto de Sevilla, para enlazar el centro de transformación «Abao» y la red de Los Remedios y Feria por un plazo de cinco (5) años, debiendo abonar las siguientes tasas: tasa anual por ocupación privativa del dominio público portuario de 1.419,76 euros, IVA excluido; una tasa anual por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 50 por ciento de la anterior y la tasa por servicios generales cuyo importe resultará de aplicar el porcentaje que corresponda a las tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

55.034/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza el gasoducto de interconexión de los pozos Marismas C-7, Marismas C-5 y La Cerca-1, del campo de gas Marismas C-1, y se declara su utilidad pública.*

La concesión de explotación de hidrocarburos, denominada «Marismas C número 1», fue otorgada por Real Decreto 994/1988, de 9 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 1988, de acuerdo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974.

En la condición séptima del artículo segundo del referido Real Decreto 994/1988, de otorgamiento de la concesión se establecía que las instalaciones para la explotación de los yacimientos deberán ser autorizadas por el Ministerio de Industria y Energía.

En el momento actual la empresa Petroleum Oil & Gas España, S.A., es el operador de la concesión y su único titular, tras la aprobación por la Orden ITC/3983/2004, de 15 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 2 de diciembre de 2004, de los contratos de cesión por parte de los anteriores cotitulares.

El régimen jurídico de la concesión es la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, por manifestación expresa de Petroleum Oil & Gas España, S.A., realizada con fecha 20 de agosto, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de fechas 9 de febrero de 2004 y 1 de marzo de 2004 se aprobó la perforación, en dicha concesión, de explotación de los sondeos de investigación de hidrocarburos denominados Marismas C-5 y Marismas C-7 que descubrieron reservas suficientes de gas natural para su explotación.

Con objeto de conectar mediante un nuevo gasoducto dichos sondeos al pozo La Cerca-1, situado también en la concesión de explotación «Marismas C-1» y que está conectado a su vez con las instalaciones de producción del pozo Palancares-1, el titular presentó, con fecha 19 de octubre de 2004, en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una solicitud de aprobación del «Proyecto de gasoducto de interconexión de los pozos Marismas C-7, Marismas C-5 y La Cerca-1», visado con fecha 23 de julio de 2004 (asiento número 017189 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental-Sevilla), y su declaración de utilidad pública.

Con fecha 5 de enero de 2005 fue presentada ante la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, la documentación relativa a este proyecto para determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en los términos establecidos en la normativa vigente.